

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 88212
ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE
ANCASH", CUI N° 2558958.**

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 16:50 horas del treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Hans Edgardo Ramos Chamorro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46715848 y los miembros el Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45598760, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2024-MPC; avocándose al presente procedimiento para la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria =====

En este acto, el presidente del Comité de Selección, manifiesta que con fecha 28 de octubre del 2024, se llevó a cabo la continuación de la admisión, calificación y evaluación de ofertas del referido procedimiento de selección, y luego de culminada la evaluación de los documentos para la admisión de ofertas, los miembros del Comité de Selección, decidieron por unanimidad requerir a través de la plataforma del SEACE la subsanación de las ofertas de los postores: i) CONSORCIO LIMA, ii) CONSORCIO SUPERVISION RAIMONDI, iii) CONSORCIO COBERTURA V, iv) CONSORCIO OMEGA, otorgándole el plazo máximo de un (1) día hábil, transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, la oferta será no admitida, conforme al acta de su propósito. =====

En tal sentido, en la fecha debido a las recargadas labores de los integrantes del Comité de Selección, se procede a continuar con la etapa de Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas al procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°021-2024-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 88212 ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N° 2558958. =====

Se procede a iniciar la presente reunión, procediendo nuevamente a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	12/10/2024	Válido		12/10/2024
2	Proveedor con RUC	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	17/10/2024	Válido		17/10/2024
3	Proveedor con RUC	10182085290	DANOS MARREROS ANIBAL VICENTE	19/10/2024	Válido		19/10/2024
4	Proveedor con RUC	10200689947	MORA BONILLA ALDO PAUL	20/10/2024	Válido		20/10/2024
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	13/10/2024	Válido		13/10/2024
6	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	15/10/2024	Válido		15/10/2024
7	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	15/10/2024	Válido		15/10/2024
8	Proveedor con RUC	10412348236	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	20/10/2024	Válido		20/10/2024
9	Proveedor con RUC	10413587391	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	19/10/2024	Válido		19/10/2024
10	Proveedor con RUC	10418950582	RUIZ SEGURA MIGUEL ANGEL	14/10/2024	Válido		14/10/2024



ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria

11	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	15/10/2024	Válido	15/10/2024
12	Proveedor con RUC	10443272220	DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL	16/10/2024	Válido	16/10/2024
13	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	14/10/2024	Válido	14/10/2024
14	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/10/2024	Válido	14/10/2024
15	Proveedor con RUC	10461187710	PAREDES LOPEZ RAMIRO	14/10/2024	Válido	14/10/2024
16	Proveedor con RUC	10700178671	DIAZ ALIAGA ALEX FRANCISCO	17/10/2024	Válido	17/10/2024
17	Proveedor con RUC	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	16/10/2024	Válido	16/10/2024
18	Proveedor con RUC	20603842660	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA GERAL S.A.C.	16/10/2024	Válido	16/10/2024
19	Proveedor con RUC	20608599992	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L.	16/10/2024	Válido	16/10/2024
20	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	16/10/2024	Válido	16/10/2024

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 2.

1 2

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10081758111	CONSORCIO LIMA	21/10/2024	18:39:06	10081758111	21/10/2024	23:43:34	Enviado	Valido
2	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	21/10/2024	23:00:36	10329618221	21/10/2024	23:01:02	Enviado	Valido
3	10321149869	CONSORCIO SUPERVISION RAIMONDI	21/10/2024	23:27:12	10321149869	21/10/2024	23:32:29	Enviado	Valido
4	20603202954	CONSORCIO COBERTURA V	21/10/2024	22:34:51	20603202954	21/10/2024	22:44:36	Enviado	Valido
5	10182085290	CONSORCIO OMEGA	21/10/2024	23:49:26	10182085290	21/10/2024	23:55:53	Enviado	Valido
6	10412348236	CONSORCIO MC SUPERVISORES	21/10/2024	21:40:12	10412348236	21/10/2024	21:49:22	Enviado	Valido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					RESULTADO	
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría		Anexo N° 05.- Promesa de consorcio
1	➤ CONSORCIO LIMA - CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO - SALINAS VASQUEZ EDUAR CESAR	Si presenta (observado)	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDA
		✓ ANEXO 01: Presenta un formato de anexo que no se encuentra vigente y que no guarda relación con el formato de anexo publicado en las Bases Integradas, conforme se muestra a continuación:						



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-21-2024-MPC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, **CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE**, Representante Común del **CONSORCIO LIMA**, identificado con DNI N° 08175811, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado :1			
Nombre, Denominación o Razón Social: CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE			
Domicilio Legal: AV. MANUEL DUATO MZ A LT 5-202, URB VILLA LOS ANGELES -LOS OLIVOS-LIMA- LIMA			
RUC : 10081758111	Teléfono(s) :	993764049	
MYPE:		SI	X NO
Correo electrónico: cesarchavezy@gmail.com			

Datos del consorciado :2			
Nombre, Denominación o Razón Social: EDUAR CESAR SALINAS VASQUEZ			
Domicilio Legal: URB VILLA CLUB CAL 20 MZ A LOTE 5 CARABAYLLO-LIMA-LIMA			
RUC : 10196692911	Teléfono(s):	908806533	
		SI	X NO
Correo electrónico: eduarcs88@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico de consorcio: cesarchavezy@gmail.com

- SI** autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
 5. Notificación de la orden de servicios

- ✓ **ANEXO 02:** Presenta un formato de anexo que no se encuentra vigente y que no guarda relación con el formato de anexo publicado en las Bases Integradas, conforme se muestra a continuación:

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-21-2024-MPC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común de **CONSORCIO LIMA**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Casma, 21 de octubre del 2024.

Handwritten signature and blue scribbles on the left margin.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

		<p>Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida.</u> =====</p> <p><u>En tal sentido de la revisión de la plataforma del SEACE, se observa que con fecha 29 de octubre del 2024, el postor CONSORCIO LIMA cumple dentro del plazo con subsanar su oferta a través de la Plataforma del SEACE, adjuntando para tal efecto la subsanación de los documentos materia de observación; y luego de la revisión de la documentación subsanada por el referido postor, los miembros del Comité de Selección, deciden por unanimidad admitir su oferta.</u> =====</p>							
2	<p>➤ BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO</p>	<table border="1"> <tr> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> </tr> </table> <p>✓ Los documentos para la admisión de la oferta del postor no presentan observaciones.</p>	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta				
3	<p>➤ CONSORCIO SUPERVISION RAIMONDI - MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO</p>	<table border="1"> <tr> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta (observado)</td> </tr> </table> <p>Se observa que el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", se encuentra sin la firma manuscrita y la legalización de firma por notario del consorciado: SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO.</p> <p>Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida.</u> =====</p> <p><u>En tal sentido de la revisión de la plataforma del SEACE, se observa que el postor CONSORCIO SUPERVISOR RAIMONDI no ha cumplido dentro del plazo otorgado con la subsanación de su oferta a través de la Plataforma del SEACE, razón por la cual, los miembros del Comité de Selección, deciden por unanimidad no admitir su oferta del referido postor.</u> =====</p>	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	NO ADMITIDO
Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)				
4	<p>➤ CONSORCIO COBERTURA V - AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - CERNA VELASQUEZ JUAN CARLOS</p>	<table border="1"> <tr> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta</td> <td>Si presenta (observado)</td> </tr> </table> <p>Se observa que el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", se encuentra sin la legalización por notario de la firma del Gerente General del consorciado: AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.</p> <p>Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida.</u> =====</p>	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	ADMITIDO
Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)				

Handwritten blue annotations on the left margin, including an upward-pointing arrow and a large scribble.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

		<p><u>En tal sentido de la revisión de la plataforma del SEACE, se observa que con fecha 29 de octubre del 2024, el postor CONSORCIO COBERTURA V cumple dentro del plazo otorgado con subsanar su oferta a través de la Plataforma del SEACE, adjuntando para tal efecto el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", con la legalización por notario de la firma del Gerente General del consorciado AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.; y luego de la revisión de la documentación subsanada por el referido postor, los miembros del Comité de Selección, deciden por unanimidad admitir su oferta. =====</u></p>						
5	<p>➤ CONSORCIO OMEGA - DANOS MARREROS ANIBAL VICENTE - TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO</p>	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	ADMITIDO
<p>Se observa que el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", se encuentra sin la legalización por notario de la firma del consorciado: DANOS MARREROS ANIBAL VICENTE</p> <p>Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida. =====</u></p> <p><u>En tal sentido de la revisión de la plataforma del SEACE, se observa que con fecha 29 de octubre del 2024, el postor CONSORCIO OMEGA cumple dentro del plazo otorgado con subsanar su oferta a través de la Plataforma del SEACE, adjuntando para tal efecto el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", con la legalización por notario del consorciado DANOS MARREROS ANIBAL VICENTE; y luego de la revisión de la documentación subsanada por el referido postor, los miembros del Comité de Selección, deciden por unanimidad admitir su oferta. =====</u></p>								
6	<p>➤ CONSORCIO MC SUPERVISORES - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO - MORA BONILLA ALDO PAUL</p>	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
<p>✓ Los documentos para la admisión de la oferta del postor no presentan observaciones.</p>								

De la revisión de los documentos para la admisión de la oferta se **ADMITE** la oferta de los postores: i) CONSORCIO LIMA, ii) BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, iii) CONSORCIO COBERTURA V, iv) CONSORCIO OMEGA, y v) CONSORCIO MC SUPERVISORES, pasando a la siguiente etapa de calificación y evaluación de ofertas, conforme se detalla a continuación: ===

CALIFICACIÓN DE OFERTAS	CONSORCIO LIMA	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	CONSORCIO COBERTURA V	CONSORCIO OMEGA	CONSORCIO MC SUPERVISORES
A. CAPACIDAD LEGAL					
HABILITACIÓN					
<p>El CONSULTOR de Obra debe contar con Inscripción vigente en el RNP en la Especialidad de CONSULTORÍA EN OBRAS URBANAS, EDIFICACIONES Y AFINES - CATEGORÍA "B" o superior.</p> <p>Acreditación: Copia simple RNP en la categoría "B" o superior y especialidad en obras urbanas, edificaciones y afines.</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL					
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE					
FORMACION ACADEMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD					
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	SI CUMPLE				

De la revisión de los documentos de la oferta de los postores: i) CONSORCIO LIMA, ii) BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO, iii) CONSORCIO COBERTURA V, iv) CONSORCIO OMEGA, y v) CONSORCIO MC SUPERVISORES; se verifica que cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases; por lo tanto, el comité de selección pasa a la siguiente etapa de evaluación técnica, conforme a los factores de evaluación enunciados en la sección específica de las bases, según se detalla: =====

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO LIMA	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	CONSORCIO COBERTURA V	CONSORCIO OMEGA	CONSORCIO MC SUPERVISORES
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 PUNTOS	60 PUNTOS	60 PUNTOS	60 PUNTOS	60 PUNTOS
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS	40 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE EVALUACION TÉCNICA	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS	100 PUNTOS

En consecuencia, después de haber realizado los integrantes del Comité de Selección la revisión de la documentación de la oferta de los postores: i) CONSORCIO LIMA, ii) CONSORCIO SUPERVISION RAIMONDI, iii) CONSORCIO COBERTURA V, y iv) CONSORCIO, se tiene como puntaje total de la evaluación técnica el resultado de cien (100) puntos por cada postor. ==

DETERMINACIÓN DEL PRECIO OFERTADO CON MAYOR PUNTAJE					
PI = (Om x PMP)/Oi	CONSORCIO LIMA	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	CONSORCIO COBERTURA V	CONSORCIO OMEGA	CONSORCIO MC SUPERVISORES
Om = Precio de la oferta más baja.	111,132.36	111,132.36	111,132.36	111,132.36	111,132.36
Oi = Precio oferta económica	111,132.36	111,132.58	111,132.36	111,132.36	111,132.36
TOTAL PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA	100.00	99.999802	100.00	100.00	100.00

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICA	PUNTAJE ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION COLINDANCIA	BONIFICACION MYPE	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACION
01	CONSORCIO COBERTURA V	80.00	20.00	100.00	10.00	5.00	115.00	Primero
02	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	80.00	19.9999604	99.9999604	9.99999604	4.99999802	114.999954	Segundo
03	CONSORCIO LIMA	80.00	20.00	100.00	0.00	5.00	105.00	Tercero
04	CONSORCIO OMEGA	80.00	20.00	100.00	0.00	5.00	105.00	Tercero
05	CONSORCIO MC SUPERVISORES	80.00	20.00	100.00	0.00	5.00	105.00	Tercero



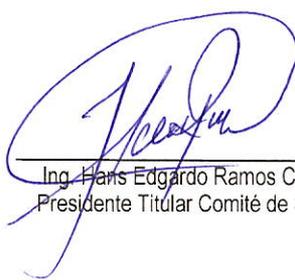
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - *Primera Convocatoria***

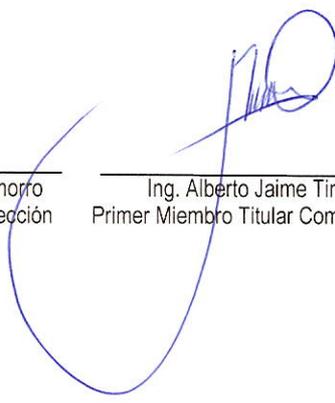
Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede en **OTORGAR LA BUENA PRO** a favor del postor en primer orden de prelación **CONSORCIO COBERTURA V**, cuya Oferta Económica total es de **S/ 111,132.36 (CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 36/100 SOLES)** incluido todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la ejecución del servicio de consultoría de obra. =====

Siendo a horas 18:09 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;



Ing. Hans Edgardo Ramos Chamorro
Presidente Titular Comité de Selección



Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua
Primer Miembro Titular Comité de Selección



Bach. Junior Maycol Acosta Salgado
Segundo Miembro Titular Comité de Selecc



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA:
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 88212
ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE
ANCASH", CUI N° 2558958.**

En el Distrito de Casma, Provincia de Casma y Región Ancash, siendo las 17:30 horas del veintiocho de setiembre del dos mil veinticuatro, se reunieron los miembros titulares del Comité de Selección, en la oficina de la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Casma, ubicado en el Palacio Municipal - Plaza de Armas S/N, bajo la presidencia del Ing. Hans Edgardo Ramos Chamorro, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 46715848 y los miembros el Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 45598760, y el Bach. Junior Maycol Acosta Salgado, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 42862472, quienes fueron designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°165-2024-MPC; avocándose al presente procedimiento para la preparación, conducción y realización del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria =====

Con fecha 22 de octubre del 2024, a horas 8:50 se llevo a cabo la Apertura para la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas para el procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**; sin embargo, debida a las recargadas labores de los integrantes del Comité de Selección, se suspendió la evaluación de ofertas y se postergo para una próxima fecha. =====

En tal sentido, la finalidad de esta convocatoria es continuar con la Admisión, Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro de los postores que presentaron sus ofertas para el procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, que tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA I.E. N° 88212 ANTONIO RAYMONDI EN EL DISTRITO DE CASMA - PROVINCIA DE CASMA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N° 2558958, =====

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a informar sobre el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrados los siguientes participantes: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10081758111	CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO	12/10/2024	Válido		12/10/2024
2	Proveedor con RUC	10181337341	TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	17/10/2024	Válido		17/10/2024
3	Proveedor con RUC	10182085290	DANOS MARREROS ANIBAL VICENTE	19/10/2024	Válido		19/10/2024
4	Proveedor con RUC	10200689947	MORA BONILLA ALDO PAUL	20/10/2024	Válido		20/10/2024
5	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	13/10/2024	Válido		13/10/2024
6	Proveedor con RUC	10321149869	MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL	15/10/2024	Válido		15/10/2024
7	Proveedor con RUC	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	15/10/2024	Válido		15/10/2024
8	Proveedor con RUC	10412348236	ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO	20/10/2024	Válido		20/10/2024
9	Proveedor con RUC	10413587391	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	19/10/2024	Válido		19/10/2024
10	Proveedor con RUC	10418950582	RUIZ SEGURA MIGUEL ANGEL	14/10/2024	Válido		14/10/2024



ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - **Primera Convocatoria**

11	Proveedor con RUC	10433867527	GIL VELASQUEZ JUAN MANUEL	15/10/2024	Válido	15/10/2024
12	Proveedor con RUC	10443272220	DIESTRA VASQUEZ RICARDO JOEL	16/10/2024	Válido	16/10/2024
13	Proveedor con RUC	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	14/10/2024	Válido	14/10/2024
14	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	14/10/2024	Válido	14/10/2024
15	Proveedor con RUC	10461187710	PAREDES LOPEZ RAMIRO	14/10/2024	Válido	14/10/2024
16	Proveedor con RUC	10700178671	DIAZ ALIAGA ALEX FRANCISCO	17/10/2024	Válido	17/10/2024
17	Proveedor con RUC	20603202954	AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	16/10/2024	Válido	16/10/2024
18	Proveedor con RUC	20603842660	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA GERAL S.A.C.	16/10/2024	Válido	16/10/2024
19	Proveedor con RUC	20608599992	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS ANTHO E.I.R.L.	16/10/2024	Válido	16/10/2024
20	Proveedor con RUC	20612608645	CONINBEC S.A.C.	16/10/2024	Válido	16/10/2024

20 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 11 a 20. Página 2 / 2.

1 2

A continuación, los miembros del comité de selección manifiestan, que de acuerdo a lo establecido en las bases, la presentación de las ofertas se realiza de forma electrónica en la plataforma del SEACE, según lo establecido en el cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y se verifica que presentó su oferta los siguientes postores: =====

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10081758111	CONSORCIO LIMA	21/10/2024	18:39:06	10081758111	21/10/2024	23:43:34	Enviado	Valido
2	10329618221	BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	21/10/2024	23:00:36	10329618221	21/10/2024	23:01:02	Enviado	Valido
3	10321149869	CONSORCIO SUPERVISION RAIMONDI	21/10/2024	23:27:12	10321149869	21/10/2024	23:32:29	Enviado	Valido
4	20603202954	CONSORCIO COBERTURA V	21/10/2024	22:34:51	20603202954	21/10/2024	22:44:36	Enviado	Valido
5	10182085290	CONSORCIO OMEGA	21/10/2024	23:49:26	10182085290	21/10/2024	23:55:53	Enviado	Valido
6	10412348236	CONSORCIO MC SUPERVISORES	21/10/2024	21:40:12	10412348236	21/10/2024	21:49:22	Enviado	Valido

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Acto seguido, el comité de selección procede con la revisión de las ofertas electrónicas, verificando la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 y 73.3 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, con la finalidad de admitir o no la oferta, según el siguiente detalle: =====

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA					RESULTADO	
		Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo al literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de términos de referencia	Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría		Anexo N° 05.- Promesa de consorcio
1	➤ CONSORCIO LIMA - CHAVEZ YARLEQUE CESAR DEMETRIO - SALINAS VASQUEZ EDUAR CESAR	Si presenta (observado)	Si presenta	Si presenta (observado)	Si presenta	Si presenta	Si presenta	PENDIENTE SUBSANACION
		✓ ANEXO 01: Presenta un formato de anexo que no se encuentra vigente y que no guarda relación con el formato de anexo publicado en las Bases Integradas, conforme se muestra a continuación:						



**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-21-2024-MPC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

El que se suscribe, **CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE**, Representante Común del **CONSORCIO LIMA**, identificado con DNI N° 08175811, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado :1			
Nombre, Denominación o Razón Social: CESAR DEMETRIO CHAVEZ YARLEQUE			
Domicilio Legal: AV. MANUEL DUATO MZ A LT 5-202, URB VILLA LOS ANGELES -LOS OLIVOS-LIMA- LIMA			
RUC : 10081758111	Teléfono(s) :	993764049	
MYPE		SI	X NO
Correo electrónico: cesarchavezy@gmail.com			

Datos del consorciado :2			
Nombre, Denominación o Razón Social: EDUAR CESAR SALINAS VASQUEZ			
Domicilio Legal: URB VILLA CLUB CAL 20 MZ A LOTE 5 CARABAYLLO-LIMA-LIMA			
RUC : 10196692911	Teléfono(s):	908806533	
		SI	X NO
Correo electrónico: eduarcs8@gmail.com			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico de consorcio: **cesarchavezy@gmail.com**

- SI** autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:
1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
 3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
 4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
 5. Notificación de la orden de servicios

✓ **ANEXO 02:** Presenta un formato de anexo que no se encuentra vigente y que no guarda relación con el formato de anexo publicado en las Bases Integradas, conforme se muestra a continuación:

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
**COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS-SM-21-2024-MPC/CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Común de **CONSORCIO LIMA**, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso de que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Casma, 21 de octubre del 2024.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

		Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida.</u> =====							
2	➤ BOTELLO ALVA WALTER ALFREDO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	✓ Los documentos para la admisión de la oferta del postor no presentan observaciones.	ADMITIDO
3	➤ CONSORCIO SUPERVISION RAIMONDI - MENDOZA CADILLO ULISES ANIBAL - SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Se observa que el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", se encuentra sin la firma manuscrita y la legalización de firma por notario del consorciado: SANCHEZ PAJUELO GERMAN ARMANDO. Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida.</u> =====	PENDIENTE SUBSANACION
4	➤ CONSORCIO COBERTURA V - AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. - CERNA VELASQUEZ JUAN CARLOS	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Se observa que el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", se encuentra sin la legalización por notario de la firma del Gerente General del consorciado: AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida.</u> =====	PENDIENTE SUBSANACION
5	➤ CONSORCIO OMEGA - DANOS MARREROS ANIBAL VICENTE - TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta (observado)	Se observa que el Anexo N°05 "Promesa de Consorcio", se encuentra sin la legalización por notario de la firma del consorciado: DANOS MARREROS ANIBAL VICENTE Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 numeral 60.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta; en consecuencia, el comité de	PENDIENTE SUBSANACION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASMA
COMITÉ DE SELECCIÓN

**ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICA Y
OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2024-MPC/CS - Primera Convocatoria**

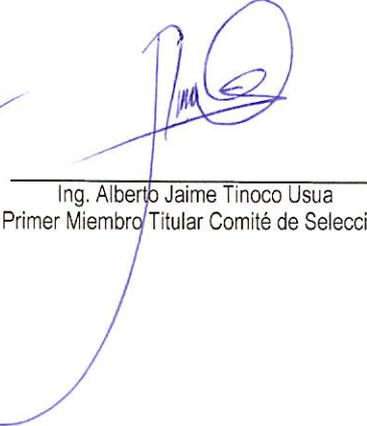
		selección en pleno por unanimidad, <u>acuerdan solicitar al postor la subsanación de su oferta según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) día hábiles a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida.</u> =====						
6	> CONSORCIO MC SUPERVISORES - ALVAREZ PAITAMPOMA CHRISTIAN ROBERTO - MORA BONILLA ALDO PAUL	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	ADMITIDO
		✓ Los documentos para la admisión de la oferta del postor no presentan observaciones.						

Al respecto, los miembros del comité de selección se manifiestan indicando que, de acuerdo el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección puede solicitar a cualquier postor que subsane **alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta**; en consecuencia, el comité de selección en pleno por unanimidad, acuerdan solicitar a loa postores: i) CONSORCIO LIMA, ii) CONSORCIO SUPERVISION RAIMONDI, iii) CONSORCIO COBERTURA V, iv) CONSORCIO OMEGA; la subsanación de sus ofertas según los detalles antes mencionados, dentro del plazo máximo de un (1) días hábil a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), transcurrido el plazo otorgado sin la subsanación respectiva, su oferta será no admitida. =====

En el mismo acto, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los miembros del comité de selección acuerdan POSTERGAR la etapa de Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, por subsanación de las ofertas de los postores. Asimismo, los miembros del comité de selección acuerdan reprogramar la etapa de Calificación y Evaluación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro, para el día treinta de octubre del 2024, encargándose a la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial registrar la solicitud de subsanación de oferta y la postergación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).=====

Siendo a horas 19:15 del mismo día del inicio y no habiendo ningún otro punto de observación o intervención de los miembros del comité se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Oficina de Abastecimiento y Gestión Patrimonial la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) por lo que se tendrá por notificado al postor de acuerdo el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y para los demás trámites correspondientes. =====

EL COMITÉ DE SELECCIÓN;

 _____ Ing. Hans Egardo Ramos Chamorro Presidente Titular Comité de Selección	 _____ Ing. Alberto Jaime Tinoco Usua Primer Miembro Titular Comité de Selección	 _____ Bach. Junior Maycol Acosta Salgado Segundo Miembro Titular Comité de Selección
---	--	---